



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-218-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...) Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito. "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante informe de fecha 07 de septiembre de 2020, el Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz – Sede Latacunga, previa exposición de motivos presenta la nómina de docentes y estudiantes que integrarían el nuevo Consejo de la citada carrera, recomendando se considere la propuesta presentada;

Que, mediante memorando ESPE-SL-CIAUT-2020-0236-M de fecha 07 de septiembre de 2020, el Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz – Sede Latacunga, remite al Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la referida Sede, el informe con la propuesta de designación / ratificación de los miembros del Consejo de la Carrera antes señalada;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DCEM-2020-2742-M de fecha 08 de septiembre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Latacunga, remite al Jefe Académico, la propuesta para la conformación y actualización de los miembros de Consejo de Carrera de Ingeniería Automotriz, a fin de que se realice el trámite pertinente para su nombramiento. A tal propósito -dice- anexa la documentación de respaldo;

Que, a través de memorando ESPE-SL-DIR-2020-2288-M de 28 de septiembre de 2020, el Director de la Sede Latacunga, remite el memorando ESPE-SL-DCEM-2020-2742-M y la documentación correspondiente, al Vicerrector de Docencia, para la designación del de los miembros de Consejo de Carrera de Ingeniería Automotriz;

Que, con memorando ESPE-VDC-2020-2752-M, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector Académico General, la documentación correspondiente para la designación de los miembros de Consejo de Carrera de Ingeniería Automotriz-Sede Latacunga;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1490-M de fecha 29 de septiembre de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-2752-M, relacionado con la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Automotriz – Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el informe y el listado de docentes y estudiantes principales y suplentes, que presenta el Director de la referida Carrera; de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Director/a de Carrera; **MIEMBROS PRINCIPALES:** Ing. Washington Germán Erazo Laverde, Magíster (Primer Miembro); Ing. Euro Rodrigo Mena Mena, Magíster (Segundo Miembro); Ing. Guido Rafael Torres Muñoz, Magíster (Tercer Miembro); Ing. Luis Fredy Basantes Moreano, Magíster (Cuarto Miembro); Sr. David Andrés Venegas Álvarez (Estudiante-Miembro); **MIEMBROS SUPLENTE:** Ing. Guillermo Mauricio Cruz Arcos, Magíster (Primer Miembro); Ing. Luis Enrique Mena Mena, Magíster (Segundo Miembro); Ing. Jorge Stalin Mena Palacios, Magíster (Tercer Miembro); Ing. Mary Janeth Sandoval Moreno, Magíster (Cuarto Miembro); Sr. Daniel Alejandro Guashpa Bonilla (Estudiante-Miembro), y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Automotriz – Sede Latacunga, para el período 2020-2022, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Washington Germán Erazo Laverde, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Euro Rodrigo Mena Mena, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Guido Rafael Torres Muñoz, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Luis Fredy Basantes Moreano, Magíster	(Cuarto Miembro)
Sr. David Andrés Venegas Álvarez	(Estudiante-Miembro)

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. Guillermo Mauricio Cruz Arcos, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Luis Enrique Mena Mena, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Jorge Stalin Mena Palacios, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Mary Janeth Sandoval Moreno, Magíster	(Cuarto Miembro)
Sr. Daniel Alejandro Guashpa Bonilla	(Estudiante-Miembro)

- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-036-ESPE-d, de fecha 09 de marzo de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- El Director de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el Consejo.
- Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Latacunga, Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz - Sede Latacunga. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 27 de octubre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

